



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

### Anuncio

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, y con el cuórum legal necesario, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2026, integrándose este por:

- Presupuesto del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.
- Estados de previsión de ingresos y gastos de “Aguas del Torcal, Sociedad Anónima”.
- Estados de previsión de ingresos y gastos de “Sociedad para la Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, Sociedad Anónima”.

En el presupuesto del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera se recoge relación de subvenciones nominativas.

De conformidad con el artículo 169, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en el Servicio de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Antequera, 7 de noviembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

4476/2025